

MUNICIPALIDAD DE GUTUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	250 000 000,00	11,63%
-----------------------	--	----------------	--------

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del ingeniero encargado del Departamento de Catastro.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
 [...] de la mano con el pueblo

Viernes 8 de setiembre, 2023
 San Rafael de Guatuso, Alajuela

Oficio N° MG-DCIB-83-092023

Sra.

Lic. Ilse Gutierrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal

Asunto: Presupuesto 2024 Departamento de Bienes Inmuebles

Reciban un cordial saludo:

El suscrito Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, en calidad de Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Guatuso; presento la propuesta de la proyección del Impuesto de Bienes Inmuebles 2024:

1.1.2.1.00.00.0.0.00 Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y sus reformas ₡250.000.000,00.

Este monto es proveniente de pagos realizados por los contribuyentes, correspondientes al Impuesto del valor de la propiedad de terrenos y construcciones (0.25%). Seguidamente adjunto proyección 2024:

Años	Recaudación	%de incremento
2018	₡138,376,619.00	
2019	₡138,749,039.40	0.27%
2020	₡161,601,119.45	14.14%
2021	₡204,548,700.38	21.00%
2022	₡203,463,160.53	-0.53%
Estimación 2023	₡260,959,639.85	22.03%
Proyección 2024	₡318,456,119.17	18.05%

Teléfono: 2464-00-65 ext 117 · San Rafael de Guatuso, Alajuela.
 Correo electrónico: antmuniquatuso@gmail.com / ihernandez@muniquatuso.go.cr

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Se da un incremento en el valor absoluto de ₡102,170,300.09 respecto al año 2023.

Valor Proyectado 2023	Valor Proyectado 2024	Valor Absoluto de Aumento	% de Incremento
₡216,285,819.08	₡318,456,119.17	₡102,170,300.03	32.08%

Para año 2024 se proyecta un aumento de un 32.08%, mismo que se determinó mediante el ingreso promedio mensual de los meses de enero a julio del 2023, proyectados para los 5 meses restantes, el cual es de ₡318,456,119.17.

Mes	Recaudación 2023
Enero	₡29,285,127.47
Febrero	₡18,370,386.63
Marzo	₡25,287,003.52
Abril	₡11,607,164.98
Mayo	₡12,145,340.86
Junio	₡20,392,436.72
Julio	₡37,000,000.00
Promedio	₡22,012,494.31

En lo que respecta a la proyección de ingresos del impuesto de bienes inmuebles para el período 2024, se debe considerar que se logró la adhesión de la Municipalidad de Guatuso al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva del año 2021 y la Matriz de Información de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los 4 distritos, la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°8 del 18 de enero del 2023; asimismo de la inclusión de hipotecas del año 2020, 2021 y 2022, causando un impacto en los valores para la base imponible del impuestos y una mayor generación de ingresos.

Para el año 2024 mediante avalúos de un perito externo, se realizará la actualización de 1000 fincas que tiene valores entre 0 a 999.000,00 colones.

De igual forma, el Departamento trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. Por último, se debe tomar en cuenta el intensivo esfuerzo del Departamento de Cobros y el aumento que ha generado.

Teléfono: 2464-00-65 ext 117· San Rafael de Guatuso, Alajuela.
Correo electrónico: apmunicipatuso@gmail.com / jhernandez@municipatuso.go.cr

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Con este aumento de presupuesto se realizaría un mapa catastral del cantón, asimismo la contratación de una nueva plaza para el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, el cual se encargaría de actualizar la información brindada por SENDA y tener actualizado el mapa catastral.

Sin embargo, se debe ser austero con las proyecciones con el fin de no incrementar el déficit. Por lo tanto, se propone la suma de **€250,00,000.00** como posible recaudación para el año 2024 con el fin de mantener un crecimiento estable.

Cronograma de Planificación para contratación de Perito Externo

Contratación Perito Servicios Profesionales	
Marzo -abril-mayo 2024	500 fincas
Julio-agosto-setiembre 2024	500 fincas

Sin más, atentamente,

JUAN CARLOS
HERNANDEZ
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS HERNANDEZ
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.08 12:43:40
+06'00'



Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez
Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles
Municipalidad de Guatuso

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	20 000 000,00	0,93%
-----------------------	--	---------------	-------

De acuerdo a los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Guatuso, vinculantes con Bienes Inmuebles.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23,000,000.00	1.07%
-----------------------	---	---------------	-------

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del ingeniero Gustavo Sánchez Benavides encargado de Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Desarrollo Urbano
Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 23 de agosto de 2022.

Lic. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

MSc. Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Justificación Ingreso Presupuesto 2023

Estimados:

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacerle entrega formal de la propuesta sobre el presupuesto del periodo 2023 del departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guatuso.

El siguiente presupuesto se realiza en virtud del cumplimiento de metas propuestas para este año 2023, en las cuales se ha intensificado junto con el inspector municipal los recorridos semanales de vigilancia en cuanto a notificar las respectivas construcciones ilegales sé que realizan en el cantón.

Se han creado campañas de concientización en cuanto al mal manejo de los administrados de construir sin los respectivos permisos, de modo tal que la municipalidad se comprometió a dar seguimiento en colaboración con los



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Desarrollo Urbano
Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

contribuyentes para instarlos a ponerse conforme al ordenamiento jurídico establece.

Lo cual ha generado un aumento significativo en las solicitudes de permisos de construcción atrayendo a las arcas municipales un alza en el aporte económico.

Es en virtud de lo anterior que se estima un ingreso probable para presupuesto 2023 de ₡23.000.000.

La municipalidad de Guatuso seguirá trabajada en campañas de información sobre el IUS AEDIFICANDI y Desarrollo Urbano, así como fomentar mejores prácticas constructivas por medios tecnológicos, Facebook, afiches de información. Se seguirá con la rutina semanal de inspección a los diferentes distritos del cantón, con lo cual se tratará de poner en orden las construcciones ilegales que se realicen en esta localidad. En busca de la mayor atracción económica.

**GUSTAVO ADOLFO
 SANCHEZ
 BENAVIDES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
 GUSTAVO ADOLFO
 SANCHEZ BENAVIDES
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.08
 11:21:31 -06'00'

Gustavo Sánchez Benavides
 Ingeniero Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Guatuso

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	3,000,000.00	0.14%
-----------------------	--	--------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón, las cuales se vieron suspendidas por la pandemia, se proyecta un monto similar al ingreso real 2022, el ingreso real 2023 se encuentra en el mismo rango. Proyectando la reactivación económica y el aumento de las actividades de diversión y esparcimiento.

2018	2019	2020	2021	2022	2023
2,591,460.00	5,719,185.00	582,230.00	0.00	1,685,145.00	877,940.00

1.1.3.3.01.02	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	¢ 115.141.279.00	5.35%
---------------	--	------------------	-------

Se adjuntan las justificaciones, el oficio, encargado de patentes.

San Rafael de Guatuso, 23 de agosto de 2023

Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Justificación de Ingresos Presupuestos 2023

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, a continuación, se presenta la propuesta de ingresos para el periodo 2023, para rubro de Licencias Profesionales Comerciales y otros permisos, con base en la información del programa SIM con relación a las patentes existentes en el cantón de Guatuso.

Patentes Municipales: este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo N°79 del Código Municipal (Ley N°7794): "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque no se haya realizado".

Así mismo, la ley de patentes municipales del cantón, establece como factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos, percibidos por los sujetos pasivos afectados al impuesto durante el periodo fiscal anterior al año que se grava.

Se prevé una predicción presupuestaria de **¢115.141.279** para el presupuesto 2023, a la fecha del presente, se lleva una recaudación de **¢95.802.626,21** entre el periodo que contempla **enero 2023 a agosto 2023**.

Patente de licores: este ingreso tiene su fundamento legal en la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico (Ley N°9047 y sus reformas) y resolución N°11.499-2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la ley.

Por lo tanto, se propone:

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Total ¢115.141.279


Jason Flores Briceño
Patentes Municipales
Municipalidad de Guatuso



1.1.9.1.02	Timbres pro - parques nacionales	¢ 1.500.000.00	0,07%
------------	----------------------------------	----------------	-------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 105.146.784.00	4.89%
-----------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Residuos Sólidos
Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 21 de agosto de 2023

Asunto: Justificación de ingresos Presupuesto 2024

Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Estimada compañera:

A continuación, se presenta el cálculo de ingresos para el periodo 2024 y su correspondiente justificación, con base en la información que se tiene.

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2024	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1 964	9 927,00	19 496 628,00	77 986 512,00
Empresarial 1	210	19 854,00	4 169 340,00	16 677 360,00
Empresarial 2	18	39 708,00	714 744,00	2 858 976,00
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 212		26 286 696,00	105 146 784,00

Cabe indicar que la morosidad en el año 2022 fue de un 26%, que este año de acuerdo al avance se va reducir a un 7,75% por la implementación de empresa de cobro externa que inicio su trabajo el 01 de julio de 2023, para ello se muestran los siguientes cuadros:

Ingresos 2022

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11 072 465,05	6 642 799,50	8 208 608,70	5 521 024,15	3 287 545,25	5 126 678,04	5 525 903,03	4 709 349,08	6 254 290,96	6 835 247,97	5 612 458,14	9 965 662,52	77 962 113,45



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Residuos Sólidos
 Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Ingresos 2023 (de enero a julio)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11 953 134,21	7 279 963,48	8 475 436,62	3 793 502,03	5 158 084,77	6 828 815,75	8 918 672,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52 407 609,36

Al 31 de julio de este año se ha recaudado un 49,84% del total que se tiene que cobrar anualmente. Teniendo en cuenta que la recaudación va en ascenso, debido a que la Municipalidad está implementado la gestión de cobro por medio de una empresa externa se prevé una línea ascendente, pero que dejándola lineal con el mes de julio 2023 la recaudación sería de la siguiente manera, incluyendo el monto de julio para los siguientes cinco meses (agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre):

Mes	Monto recaudado
Enero	11 953 134,21
Febrero	7 279 963,48
Marzo	8 475 436,62
Abril	3 793 502,03
Mayo	5 158 084,77
Junio	6 828 815,75
Julio	8 918 672,50
DE 01 DE ENERO A 31 DE JULIO	52 407 609,36 (49,84%) de recaudación anual registrada
Agosto	8 918 672,50
Setiembre	8 918 672,50
Octubre	8 918 672,50
Noviembre	8 918 672,50
Diciembre	8 918 672,50
POSIBLE RECAUDACION ANUAL	97 000 971,86 (92,25%) de recaudación anual registrada



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
 Dpto. Residuos Sólidos
 Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Lo que se presupuesta para el año 2024 es de ¢ 97 000 971,86, explicado en el siguiente cuadro:

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2024	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1 964	9 927,00	19 496 628,00	77 986 512,00
Empresarial 1	210	19 854,00	4 169 340,00	16 677 360,00
Empresarial 2	18	39 708,00	714 744,00	2 858 976,00
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 212		26 286 696,00	105 146 784,00
			Menos 7,75% de morosidad	97 000 971,86
			10%	9 700 097,18

Se presenta la propuesta en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°. 8839 en concordancia con el Capítulo I, Artículo 2, en sus incisos:

- a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública.
- h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
- n) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que genera.

Artículo 8. En sus incisos:

- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Residuos Sólidos
 Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Además, tomando las consideraciones técnicas descritas en el manual técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS denominado Guía para la regulación de los servicios de limpieza urbana (OPS/OMS,2002) algunos objetivos importantes de la regulación y sistema tarifario dentro de los servicios de limpieza urbana son los siguientes:

1. Se debe recolectar la totalidad de residuos generados en la comunidad servida.
2. Se debe cobrar una tarifa justa que garantice la sostenibilidad financiera del servicio.
3. Se debe brindar un servicio de calidad que satisfaga al usuario que paga dicho servicio.
4. Se debe incluir una política de reducción y reciclaje para cumplir con la sostenibilidad del servicio.
5. Se deben disponer los residuos sólidos adecuadamente en un relleno sanitario.
6. Por aumento de incapacidades en este departamento.
7. Búsqueda de recurso para la reubicación administrativa, ya que no contamos con el presupuesto.
8. Alquiler de equipo no requerimos, ya que hay muchos endeudamientos con la entidad bancaria.
9. Hay equipos que se encuentran desgastados ya que no se utilizan, y por estos han pasado años de utilidad.

Se despide,

JOHNNY LUNA ORDOÑEZ (FIRMA)
 PERSONA FÍSICA, CPF-05-0314-0640.
 Fecha declarada: 21/06/2023 10:43:50 AM
 Esta es una representación gráfica únicamente,
 verifique la validez de la firma.

MSc. Johnny Luna Ordóñez
Vicealcalde Municipal

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,000,000.00	0.14%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

En este rubro se incluyen las certificaciones del Registro Nacional, que se emiten en las oficinas de la Municipalidad mediante convenio, para facilitar a la población el acceso a la información. Se estima un ingreso de ¢3.000.000,00.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	2,000,000.00	0.09%
-----------------------	---------------	--------------	-------

Este ingreso se fundamenta en la Ley de Patentes Municipales, el ingreso estimado según el promedio simple es ¢2.000.000,00.

1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 20.000.000,00	0.93%
---------	---	-----------------	-------

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos...", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 3.778.884,99	0.18%
---------	--	----------------	-------

Basado en el oficio N° DAH-UF-MU-315-2023 del IFAM, proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2024, distribuido de la siguiente manera:

Licores Nacionales ¢ 2.042.393,75 Licores Extranjeros ¢
1.736.491,24

2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 1.603.597.693,00	74,57%
-----------	--	--------------------	--------

Basado en el cuadro "MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS" PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024 de SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL del MOPT, según el cual a la Municipalidad de Guatuso le corresponde la suma de ¢1.603.597.693,00.

2.4.1.3.1	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 - 7097	¢ 322.967,71	0.015%
-----------	--	--------------	--------

Basado en el oficio N° DAH-UF-MU-315-2023 del IFAM, proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2024 (documento adjunto), para la Municipalidad de Guatuso le corresponde la suma de ¢322.967.71.

2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: Dirección y Administración General ¢ 282,904,446.01

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas.

0. REMUNERACIONES ¢ 178,225,036.74

Se incluyen las previsiones de las remuneraciones del Presupuesto Inicial 2024, según lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento para la aplicación de salarios globales según corresponde.

En el presente documento presupuestario NO SE INCLUYE AUMENTO SALARIAL, siguiendo lo indicado por el señor presidente Rodrigo Chaves y el ministro de Hacienda Nogui Acosta, que según la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas establece que todo aumento salarial e incentivo será congelado cuando la deuda pública supere el 60% del PIB.

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales: Dietas, (sin aumento), incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales de los funcionarios de Administración General y la Auditoría Interna.

1. SERVICIOS ¢ 27,032,769.59

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones), Servicios Comerciales y Financieros, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de transferencia electrónica de información), Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP, Gastos de Viaje y Transporte (Viáticos y Transporte dentro del país), Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y Reparación (Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información) para satisfacer las necesidades de Administración General y la Auditoría Interna.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 8,691,097.81

Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.

3. INTERESES Y COMISIONES ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS ¢ 6,600,000.00

Se incluye en este rubro los recursos para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo necesario para el quehacer de las labores administrativas, así como el pago del SICOP.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 62,355,541.88

Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303 publicada en la Gaceta e 3 de julio de 2015, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales de la Administración, se incluye la previsión de la salida de Alcalde y Vicealcalde debido a la cambio de Alcaldías para el 2024.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA II: Servicios Comunes **¢ 113,012,379.92**

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer), Protección del Medio Ambiente.

0. REMUNERACIONES ¢ 74,717,132.07

Se incluyen las provisiones de las remuneraciones del Presupuesto Inicial 2024, según lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento para la aplicación de salarios globales según corresponde.

En el presente documento presupuestario NO SE INCLUYE AUMENTO SALARIAL, siguiendo lo indicado por el señor presidente Rodrigo Chaves y el ministro de Hacienda Nogui Acosta, que según la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas establece que todo aumento salarial e incentivo será congelado cuando la deuda pública supere el 60% del PIB.

Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios en Recolección de basura y Oficina de la Mujer.

1. SERVICIOS ¢ 29,200,425.20

Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2024, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquiler de camión recolector para la prestación del servicio de recolección de residuos, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, seguros y capacitación.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 4,627,967.71

Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales para la recolección de residuos sólidos, programas educativos, culturales y deportivos.

Del ingreso del Impuesto sobre Espectáculos Públicos el 6%, se contemplan en egresos para darle apoyo a las escuelas y la banda municipal cuando se realizan actividades culturales, y deportivas, como la compra de banderas 15 setiembre, festival de la luz.

Se incluyen recursos para el pago de productos químicos, combustibles y lubricantes y suministros de limpieza, para satisfacer las necesidades de mantenimiento de los caminos del cantón, principalmente las zonas urbanas.

3. INTERESES Y COMISIONES _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANACIEROS _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES _____ ¢ 4,466,854.94

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Recolección de Basura, con la previsión de la posible pensión de un compañero.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES _____ ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA III: Inversiones ¢ 1,754,570,782.77**5.03.02.01 UNIDAD TECNICA ¢ 1,603,597,693.00**

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2024 es un monto de ¢ 1,603,597,693.00; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Se adjunta el oficio N° UTGVM-307-082023 del Ingeniero Daniel Gómez Araya, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

5.03.06. OTROS PROYECTOS ¢ 150,973,089.77

Se incluyen en esta clasificación los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Dirección Técnica y estudios, 10% para el desarrollo del programa de recolección de basura.

0. REMUNERACIONES ¢ 112,158,125.65

Se incluyen las previsiones de las remuneraciones del Presupuesto Inicial 2024, según lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento para la aplicación de salarios globales según corresponde.

En el presente documento presupuestario NO SE INCLUYE AUMENTO SALARIAL, siguiendo lo indicado por el señor presidente Rodrigo Chaves y el ministro de Hacienda Nogui Acosta, que según la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas establece que todo aumento salarial e incentivo será congelado cuando la deuda pública supere el 60% del PIB.

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales de los funcionarios de la Dirección Técnica y estudios.

1. SERVICIOS ¢ 13,464,250.36

Información, y publicidad y propaganda, servicios de tecnología de la información, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo para el pago del SICOP; viáticos y transporte dentro del país.

Mantenimiento y reparación de equipo y vehículo, se ha destinado una parte del presupuesto para la reparación de un vehículo perteneciente a la administración municipal y que será utilizado para la gestión de cobro y notificaciones del contribuyente.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 8,100,000.00

Se incluyen Tintas y diluyentes, para suplir tintas para las impresoras para la impresión de los trabajos de oficina. Compra de papelería, para complementar la labor de las impresiones, como recibos, cobros, avisos, reportes y otros. Repuestos y accesorios.

Útiles de empuje para el mantenimiento y limpieza a la oficina encargada de este proyecto. Combustibles y lubricantes para los viajes a realizar cobros e inspecciones.

3. INTERESES Y COMISIONES ¢ 573,244.49

Se incluyen los recursos para el pago de intereses de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

4. ACTIVOS FINANCIEROS ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS ¢ 12,514,678.40

Se presupuesta el 10% del ingreso de Recolección de Basura ¢10,514,678.40, se presupuesta en Equipo de Transporte para la compra de camión recolector para mejorar el servicio que se brinda.

En Dirección Técnica se incluyen recursos para la compra de equipo oficina y computo debido a la continua necesidad de equipo para trabajo eficiente y adecuado.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 1,000,000.00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Dirección Técnica.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES ¢ 3,162,790.87

Se incluyen los recursos para el pago de amortizaciones de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

9. CUENTAS ESPECIALES ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
 [...] de la mano con el pueblo

Viernes 8 de setiembre, 2023
 San Rafael de Guatuso, Alajuela

Oficio N° MG-DCIB-83-092023

Sra.

Lic. Ilse Gutierrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal

Asunto: Presupuesto 2024 Departamento de Bienes Inmuebles

Reciban un cordial saludo:

El suscrito Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, en calidad de Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Guatuso; presento la propuesta de la proyección del Impuesto de Bienes Inmuebles 2024:

1.1.2.1.00.00.0.0.00 Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y sus reformas ₡250.000.000,00.

Este monto es proveniente de pagos realizados por los contribuyentes, correspondientes al Impuesto del valor de la propiedad de terrenos y construcciones (0.25%). Seguidamente adjunto proyección 2024:

Años	Recaudación	%de incremento
2018	₡138,376,619.00	
2019	₡138,749,039.40	0.27%
2020	₡161,601,119.45	14.14%
2021	₡204,548,700.38	21.00%
2022	₡203,463,160.53	-0.53%
Estimación 2023	₡260,959,639.85	22.03%
Proyección 2024	₡318,456,119.17	18.05%

Teléfono: 2464-00-65 ext 117- San Rafael de Guatuso, Alajuela.
 Correo electrónico: aptmuniguatuso@gmail.com / jhernandez@muniguatuso.go.cr

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Se da un incremento en el valor absoluto de ₡102,170,300.09 respecto al año 2023.

Valor Proyectado 2023	Valor Proyectado 2024	Valor Absoluto de Aumento	% de Incremento
₡216,285,819.08	₡318,456,119.17	₡102,170,300.03	32.08%

Para año 2024 se proyecta un aumento de un 32.08%, mismo que se determinó mediante el ingreso promedio mensual de los meses de enero a julio del 2023, proyectados para los 5 meses restantes, el cual es de ₡318,456,119.17.

Mes	Recaudación 2023
Enero	₡29,285,127.47
Febrero	₡18,370,386.63
Marzo	₡25,287,003.52
Abril	₡11,607,164.98
Mayo	₡12,145,340.86
Junio	₡20,392,436.72
Julio	₡37,000,000.00
Promedio	₡22,012,494.31

En lo que respecta a la proyección de ingresos del impuesto de bienes inmuebles para el período 2024, se debe considerar que se logró la adhesión de la Municipalidad de Guatuso al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva del año 2021 y la Matriz de Información de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los 4 distritos, la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°8 del 18 de enero del 2023; asimismo de la inclusión de hipotecas del año 2020, 2021 y 2022, causando un impacto en los valores para la base imponible del impuestos y una mayor generación de ingresos.

Para el año 2024 mediante avalúos de un perito externo, se realizará la actualización de 1000 fincas que tiene valores entre 0 a 999.000,00 colones.

De igual forma, el Departamento trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. Por último, se debe tomar en cuenta el intensivo esfuerzo del Departamento de Cobros y el aumento que ha generado.

Teléfono: 2464-00-65 ext 117 · San Rafael de Guatuso, Alajuela.
 Correo electrónico: aptmuniguatuso@gmail.com / jhernandez@muniguatuso.go.cr

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Con este aumento de presupuesto se realizaría un mapa catastral del cantón, asimismo la contratación de una nueva plaza para el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, el cual se encargaría de actualizar la información brindada por SENDA y tener actualizado el mapa catastral.

Sin embargo, se debe ser austero con las proyecciones con el fin de no incrementar el déficit. Por lo tanto, se propone la suma de **¢250,00,000.00** como posible recaudación para el año 2024 con el fin de mantener un crecimiento estable.

Cronograma de Planificación para contratación de Perito Externo

Contratación Perito Servicios Profesionales	
Marzo -abril-mayo 2024	500 fincas
Julio-agosto-setiembre 2024	500 fincas

Sin más, atentamente,

JUAN CARLOS
HERNANDEZ
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
JUAN CARLOS HERNANDEZ
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 12:43:40
+06'00'



Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez
Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles
Municipalidad de Guatuso



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Desarrollo Urbano
Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 23 de agosto de 2022.

Lic. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

MSc. Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Justificación Ingreso Presupuesto 2023

Estimados:

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacerle entrega formal de la propuesta sobre el presupuesto del periodo 2023 del departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guatuso.

El siguiente presupuesto se realiza en virtud del cumplimiento de metas propuestas para este año 2023, en las cuales se ha intensificado junto con el inspector municipal los recorridos semanales de vigilancia en cuanto a notificar las respectivas construcciones ilegales sé que realizan en el cantón.

Se han creado campañas de concientización en cuanto al mal manejo de los administrados de construir sin los respectivos permisos, de modo tal que la municipalidad se comprometió a dar seguimiento en colaboración con los



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Desarrollo Urbano
Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

contribuyentes para instarlos a ponerse conforme al ordenamiento jurídico establece.

Lo cual ha generado un aumento significativo en las solicitudes de permisos de construcción atrayendo a las arcas municipales un alza en el aporte económico.

Es en virtud de lo anterior que se estima un ingreso probable para presupuesto 2023 de ₡23.000.000.

La municipalidad de Guatuso seguirá trabajada en campañas de información sobre el IUS AEDIFICANDI y Desarrollo Urbano, así como fomentar mejores prácticas constructivas por medios tecnológicos, Facebook, afiches de información. Se seguirá con la rutina semanal de inspección a los diferentes distritos del cantón, con lo cual se tratará de poner en orden las construcciones ilegales que se realicen en esta localidad. En busca de la mayor atracción económica.

**GUSTAVO ADOLFO
SANCHEZ
BENAVIDES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO
SANCHEZ BENAVIDES
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.08
11:21:31 -06'00'

Gustavo Sánchez Benavides
Ingeniero Desarrollo Urbano
Municipalidad de Guatuso

San Rafael de Guatuso, 23 de agosto de 2023

Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Justificación de Ingresos Presupuestos 2023

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, a continuación, se presenta la propuesta de ingresos para el periodo 2023, para rubro de Licencias Profesionales Comerciales y otros permisos, con base en la información del programa SIM con relación a las patentes existentes en el cantón de Guatuso.

Patentes Municipales: este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo N°79 del Código Municipal (Ley N°7794): "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque no se haya realizado".

Así mismo, la ley de patentes municipales del cantón, establece como factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos, percibidos por los sujetos pasivos afectados al impuesto durante el periodo fiscal anterior al año que se grava.

Se prevé una predicción presupuestaria de **¢115.141.279** para el presupuesto 2023, a la fecha del presente, se lleva una recaudación de **¢95.802.626,21** entre el periodo que contempla **enero 2023 a agosto 2023**.

Patente de licores: este ingreso tiene su fundamento legal en la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico (Ley N°9047 y sus reformas) y resolución N°11.499-2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la ley.

Por lo tanto, se propone:

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Total ¢115.141.279


Jason Flores Briceño
Patentes Municipales
Municipalidad de Guatuso





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
 Dpto. Residuos Sólidos
 Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 21 de agosto de 2023

Asunto: Justificación de ingresos Presupuesto 2024

Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal

Estimada compañera:

A continuación, se presenta el cálculo de ingresos para el periodo 2024 y su correspondiente justificación, con base en la información que se tiene.

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2024	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1 964	9 927,00	19 496 628,00	77 986 512,00
Empresarial 1	210	19 854,00	4 169 340,00	16 677 360,00
Empresarial 2	18	39 708,00	714 744,00	2 858 976,00
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 212		26 286 696,00	105 146 784,00

Cabe indicar que la morosidad en el año 2022 fue de un 26%, que este año de acuerdo al avance se va reducir a un 7,75% por la implementación de empresa de cobro externa que inicio su trabajo el 01 de julio de 2023, para ello se muestran los siguientes cuadros:

Ingresos 2022

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11 072 465,05	6 642 798,50	8 208 608,70	5 521 024,15	3 207 545,25	5 126 678,04	5 525 903,03	4 709 349,08	6 254 290,96	6 025 247,97	5 612 458,14	9 965 862,52	77 962 113,45



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Residuos Sólidos
 Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Ingresos 2023 (de enero a julio)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11 953 134,21	7 279 963,48	8 475 436,62	3 793 502,03	5 158 084,77	6 828 815,75	8 918 672,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52 407 609,36

Al 31 de julio de este año se ha recaudado un 49,84% del total que se tiene que cobrar anualmente. Teniendo en cuenta que la recaudación va en ascenso, debido a que la Municipalidad está implementado la gestión de cobro por medio de una empresa externa se prevé una línea ascendente, pero que dejándola lineal con el mes de julio 2023 la recaudación sería de la siguiente manera, incluyendo el monto de julio para los siguientes cinco meses (agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre):

Mes	Monto recaudado
Enero	11 953 134,21
Febrero	7 279 963,48
Marzo	8 475 436,62
Abril	3 793 502,03
Mayo	5 158 084,77
Junio	6 828 815,75
Julio	8 918 672,50
DE 01 DE ENERO A 31 DE JULIO	52 407 609,36 (49,84%) de recaudación anual registrada
Agosto	8 918 672,50
Setiembre	8 918 672,50
Octubre	8 918 672,50
Noviembre	8 918 672,50
Diciembre	8 918 672,50
POSIBLE RECAUDACION ANUAL	97 000 971,86 (92,25%) de recaudación anual registrada



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Lo que se presupuesta para el año 2024 es de ₡ 97 000 971,86, explicado en el siguiente cuadro:

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2024	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1 964	9 927,00	19 496 628,00	77 986 512,00
Empresarial 1	210	19 854,00	4 169 340,00	16 677 360,00
Empresarial 2	18	39 708,00	714 744,00	2 858 976,00
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 212		26 286 696,00	105 146 784,00
			Menos 7,75% de morosidad	97 000 971,86
			10%	9 700 097,18

Se presenta la propuesta en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°. 8839 en concordancia con el Capítulo I, Artículo 2, en sus incisos:

- a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública.
- h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
- n) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que genera.

Artículo 8. En sus incisos:

- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464-0065 jluna@muniguatuso.go.cr

Además, tomando las consideraciones técnicas descritas en el manual técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS denominado Guía para la regulación de los servicios de limpieza urbana (OPS/OMS,2002) algunos objetivos importantes de la regulación y sistema tarifario dentro de los servicios de limpieza urbana son los siguientes:

1. Se debe recolectar la totalidad de residuos generados en la comunidad servida.
2. Se debe cobrar una tarifa justa que garantice la sostenibilidad financiera del servicio.
3. Se debe brindar un servicio de calidad que satisfaga al usuario que paga dicho servicio.
4. Se debe incluir una política de reducción y reciclaje para cumplir con la sostenibilidad del servicio.
5. Se deben disponer los residuos sólidos adecuadamente en un relleno sanitario.
6. Por aumento de incapacidades en este departamento.
7. Búsqueda de recurso para la reubicación administrativa, ya que no contamos con el presupuesto.
8. Alquiler de equipo no requerimos, ya que hay muchos endeudamientos con la entidad bancaria.
9. Hay equipos que se encuentran desgastados ya que no se utilizan, y por estos han pasado años de utilidad.

Se despide,

JOHNNY LUNA ORDOÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0314-0640.
Fecha declarada: 21/08/2023 10:43:50 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Johnny Luna Ordóñez
Vicealcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
[...] de la mano con el pueblo



30 de agosto de 2022

Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM – 307 – 082023

Licda. Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal
Municipalidad de Guatuso

*Asunto: Presupuesto Operativo 2023
Justificación Técnica Social*

Se presenta a continuación el plan de inversión administrativo y operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, su respectiva justificación de inversión y el POA 2024, para su trámite.

JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestario del 2024, se tiene como base el monto de ₡1.603.597.693,00 (mil seiscientos tres millones quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y tres colones con 00/100); correspondiente a la Transferencia de Capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según la Ley No.8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", así como de la Ley No. 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo con los planes **PROPUESTOS** por la Junta Vial Cantonal y **APROBADOS** por el Concejo Municipal se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general en las obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento rutinario mecanizado de la Red Vial Cantonal (operativo).

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2024
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		1.015.840.366,32
SALDO POR ASIGNAR		587.757.326,68
0	REMUNERACIONES	360.263.306,48
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	211.940.701,99
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	182.688.388,75
0.01.02	Jornales	15.781.815,95
0.01.05	Suplencias	13.470.497,29
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	25.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	67.964.591,54
0.03.01	Retribución por años servidos	39.140.680,19
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.352.339,00
0.03.03	Decimotercer mes	23.471.572,35
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.439.787,82
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26.032.619,21
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.407.168,61
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27.918.225,14
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	15.253.707,69
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.443.011,64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.221.505,82
1	SERVICIOS	214.996.578,34
1.01	ALQUILERES	20.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8.300.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.350.000,00
1.03.01	Información	1.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	73.746.141,36
1.04.02	Servicios jurídicos	15.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	25.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	16.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	17.746.141,36

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL
 [...] de la mano con el pueblo



1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.250.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.350.436,98
1.06.01	Seguros	15.350.436,98
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	84.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	30.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.500.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.500.000,00
1.99.05	Deducibles	1.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	112.650.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	35.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	61.500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	60.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.650.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	106.366.610,25
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	106.366.610,25
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones Públicas Financieras	106.366.610,25

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



5	BIENES DURADEROS	15.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.500.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	7.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.417,34
6.03	PRESTACIONES	15.000.417,34
6.03.01	Prestaciones legales	15.000.417,34
8	AMORTIZACION	191.063.453,91
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	191.063.453,91
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	191.063.453,91

PRESUPUESTO OPERATIVO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		AÑO 2024
CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	€ 1.015.840.366,32
	50 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	€ 13.133.448,41
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129, 2-15-095	€ 13.133.448,41
	49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	€ 400.000.000,00
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-101, 2-15-008, 2-15-094, 2-15-042	€ 170.000.000,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 27.000 mil metros cúbicos	€ 230.000.000,00
	15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA	€ 174.623.878,27
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	€ 34.000.000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	€ 25.623.878,27
15.2.03.01	Metálicos	€ 12.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	€ 27.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	€ 8.000.000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	€ 3.000.000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	€ 65.000.000,00
	Monto total del PO-2024	€ 1.603.597.693,00

REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área - 29 plazas- Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (Coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, Promotor Social y demás personal fijo de la **UTGVM**). Además de, Dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —tres plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



proyectos tramitados bajo la modalidad de gestión de recursos y/o convenios con Inder, Dinadeco y la CNE.

		C													
Proyecto	Actividades	Cantidad	Cantidad Personal	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				Gestión operativa de la UTGVM	Construcción de alcantarillas	1 Global	5								
Colocación de alcantarillas	4														
Construcción de cabezales	4														
Extracción de Material Río Frío	Extracción y trituración de material	27.000 m ³	1												
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Frío	1 Global	1												
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Venado	1 Global	1												
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Buenas Vista	1 Global	1												
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río El sol	1 Global	1												
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	Limpieza de alcantarillas, cunetas, canales, chapea y otros.	1 Global	4												
Total de peones			22	13	21	21	21	17	18	18	18	18	18	18	17

Se cuenta con 9 plazas fijas de peones y se promedia de 3 plazas temporales por Jornales para cubrir las necesidades planificadas.

Por las tareas rutinarias se hace necesario crear 4 plazas nuevas de peones, quedando un total de 13 plazas fijas. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal programa estas tareas con el fin de maximizar los recursos mediante el ahorro de no contratar servicios ni comprar materiales que superan los montos asumidos con recursos administrativos. Las tareas de construcción de alcantarillas, colocación de alcantarillas, construcción de cabezales y mantenimiento rutinario de vías necesitarían de 17 personas para atenderlas año con año.

Aunado a lo anterior, el inciso b) del artículo 38 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de esta Municipalidad permite gestionar casos excepcionales que resulte procedente conforme a la naturaleza de los servicios que se van a prestar.

Se hace este fundamento en virtud de que, como es de su conocimiento, la **Alerta Roja N°40** y su **posterior Decreto de Emergencia No.43131-MP** en el que se incluye el Cantón de Guatuso, así como otros imprevistos que de manera inesperada han ocasionado grandes daños a nuestro cantón, es indispensable contar con estos dos funcionarios por la excesiva cantidad de trabajo que se ha generado y se demandará durante todo el próximo año en atención de la emergencia en cuestión.

Artículo 3.- Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.

Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras

La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la conservación vial participativa. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad. Las metodologías de ejecución podrán ser las que se indican en los incisos siguientes:

- a) Obras por administración, con equipó y personales propios.
- b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso de que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
- c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.
- d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
- e) Combinaciones de las anteriores u otras.

Una vez mencionada toda la normativa, se puede observar que los perfiles de las plazas requeridas son acordes con la gran demanda de trabajo que se tiene desde esta Unidad. Lo anterior brindará apoyo en la ejecución de los proyectos a través de la gestión de recursos para 2024. Se tienen los siguientes ejemplos:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



➤ TSB-3 CAMINO TERRITORIO INDIGENA

Nombre del Proyecto: Rehabilitación de 7 km del camino 2-15-035 De: (ENT.R.4) AL PALENQUE MARGARIT - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA.

Monto estimado de la inversión: ₡483.593.884,00 colones.

Convenio: Municipalidad, Inder.

➤ TSB-3 CAMINO COSTA ANA.

Nombre del Proyecto: Mejoramiento vial mediante la colocación de un tratamiento superficial triple de 4.88 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).

Monto estimado de la inversión: ₡357.335.496,00 colones.

Convenio: Municipalidad, Inder.

➤ PROYECTOS CON LA CNE (DECRETO DE EMERGENCIA 43131- MP)

Después de la emergencia vivida con la "ALERTA ROJA No.40" que provocaron las inundaciones en todo el cantón de Guatuso, se gestionaron con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), proyectos para mitigar el efecto sufrido y recuperar algunas obras de infraestructura vial dañadas.

Como se muestra en el siguiente cuadro (extracto representativo de los daños reportados en el Plan General de la Emergencia - Decreto de emergencia 43131- MP del 27 de julio del 2021), se requiere gestionar recursos para la atención de los daños como se indica anteriormente.

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	NUMERO DE RUTA	TRAMO AFECTADO (LONGITUD)	DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS	ACCIONES NECESARIAS
Ajajuela	Guatuso	San Rafael	San Rafael - Finca Eunice	2-15-232	378	Lavado del material de la superficie de ruedo y formación de surcos.	Suministro, acarreo y colocación de material para la rehabilitación de la superficie de ruedo.
Ajajuela	Guatuso	Cote	Camino Los Rodriguez	2-15-233	1020	Lavado del material de la superficie de ruedo y formación de surcos.	Suministro, acarreo y colocación de material para la rehabilitación de la superficie de ruedo.
Ajajuela	Guatuso	San Rafael	Cuadrantes Redonde	2-15-234	400	Anegamiento por el desbordamiento de riberas/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.
Ajajuela	Guatuso	Katira	Vinola	2-15-235	565	Anegamiento por el desbordamiento de riberas/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.
Ajajuela	Guatuso	San Rafael	Cuadrantes La Liga	2-15-236	575	Anegamiento por el desbordamiento de riberas/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.

Sumado a esto, para cada evento meteorológico que afecte al Cantón directamente, la UTGVM genera un Informe de situación posterior la generación de reportes de incidencia emitidos por el 9-1-1. Con base en el Informe, se tramita un Primer Impacto para la atención de los daños suscitados ya sea en caminos, puentes, sistemas de drenajes

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



La aprobación por parte de la CNE de estos Primeros Impactos facilita la intervención de daños con hasta 300 horas de trabajo con maquinaria pesada para cada evento reportado.

Seguidamente, se muestra un listado de Proyectos por realizar durante el Año 2024 con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias producto de los Planes de Inversión previamente gestionados y aprobados por la Junta Directiva de la CNE, en los cuales, se hace explícitamente esencial, el acompañamiento al personal técnico por parte de las dos personas que cubran los puestos en cuestión.

- Diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Guayabo, ruta cantonal código 2-15-094, sector Colonia Naranjeña, distrito Katira, cantón Guatuso, provincia Alajuela

Costo estimado: ₡ 395.000.000, 00

- Diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Quequer, ruta cantonal código 2-15-009, sector El Pato, distrito Cote, cantón Guatuso, provincia Alajuela

Costo estimado: ₡ 395.000.000, 00

- Diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre Quebrada Sin Nombre, ruta cantonal código 2-15-112, sector La Palmera, distrito Katira, cantón Guatuso, provincia Alajuela

Costo estimado: ₡ 250.000.000, 00

- Diseño y construcción de un puente vehicular nuevo de un carril con un paso peatonal adosado, sobre el río Caño Ciego, en la ruta cantonal con código 2-15-061, en el sector: La Garita, distrito: San Rafael, cantón: Guatuso, provincia: Alajuela.

Costo estimado: ₡ 438.186.795, 00

- Diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre el río frío, en el camino cantonal con código 2-15-023, sector Betania, distrito San Rafael, Cantón Guatuso.

Costo estimado: ₡ 600.000.000, 00

➤ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Hacer los perfiles para los proyectos que se presentarán con las Asociaciones de Desarrollo Integral en infraestructura vial o mantenimiento rutinario.

- Supervisión de los proyectos
- Tramitar papelería
- Recibir y enviar planillas e informes mensuales de las cuadrillas.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



Igualmente, en los meses de julio de cada año, se deben analizar en conjunto con la Junta Vial Cantonal y el Consejo Municipal las propuestas de proyectos que se presentarán en convenio con otras instituciones y dar el trámite respectivo.

En el mes de octubre, se deben presentar los anteproyectos a las instituciones, esto implica realizar los perfiles. Posteriormente, en caso positivo, una vez que las Juntas Directivas Institucionales aprueben las propuestas municipales, se procede con las revisiones y firmas de proyectos y/o convenios para iniciar con las respectivas ejecuciones.

Durante todo el año, se presentan los proyectos ante la CNE según se vayan presentando las emergencias y conforme exista viabilidad para presentar los planes de inversión en atención al Decreto de Emergencia recientemente emitido por el Gobierno de la República.

SERVICIOS

- ALQUILERES

Alquiler de edificios, locales y terreno: Dicho recurso se requiere para alquiler de terreno de apilamiento de material pétreo que se obtiene de las extracciones y trituración que la Municipalidad gestiona ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Dirección de Geología y Minas.

- SERVICIOS BASICOS:

Servicios de Agua: Corresponde al pago mensual obligatorio por un monto aproximado de ₡20.000,00 colones por mes, esto toma aún más relevancia después de la pandemia Covie-19, pudiendo así mantener las instalaciones inocuas.

Servicios de energía eléctrica: Pago mensual obligatorio por un monto aproximado de ₡350.000,00 colones, para obtener los servicios de electricidad y así poder continuar brindando los servicios esenciales a los usuarios de este cantón.

Servicios de correo: se requiere contratar los servicios de encomiendas, dicho servicios es de vital importancia para evitar la movilidad del personal y así mitigar los riesgos de contagio por el Covid-19.

Servicios de telecomunicaciones: Pago mensual por un monto aproximado de ₡350.000,00 colones, para suplir las necesidades de telefonía e internet en el municipio. Sin los servicios esenciales antes mencionados, se afectarían los servicios de: emisión de formularios digitales a usuarios, comunicación interna con compañeros, comunicación con proveedores y/ contratistas ejecutores de proyectos, atención de consultas y/o quejas de vecinos y comunicación interinstitucional entre otros— que se brindan actualmente a la comunidad de Guatuso. Esto toma relevancia en la actual situación de pandemia que vive el país donde el gobierno central ha emitido

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



directrices impulsando bajo decretos la modalidad de teletrabajo con intención de disminuir la posibilidad de contagio del virus Covid-19 entre las funciones del municipio.

– SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:

Información: esto para publicaciones en periódicos oficiales de los concursos externos de plazas vacantes que se deben someter a los debidos procesos.

Publicidad y Propaganda: se requiere recurso para contratar servicios de perifoneo y otros que lo permita el reglón, estos enfocados en informar a la población del cantón sobre los trabajos del Departamento.

Impresión, encuadernación y otros: es de suma importancia dichos servicios en operaciones administrativas para cumplir con requisitos ya sea en procesos internos y/o externos a la institución.

Transporte de bienes: se requiere presupuesto en dicho reglón para suplir eventualidades de servicio de remolque para maquinaria pesada u otros vehículos.

– SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:

Servicios jurídicos: Se pagan los servicios de jurídicos. Estos brindan los servicios jurídicos, legales y/o administrativos (abogado) para capacitación en procedimientos de aperturas y recepción de caminos públicos para la Red Vial Cantonal, atención de denuncias y/o Recursos de amparo en temas viales, colaboración en revisión de pliegos cartelarios y revisión de ofertas a concursos, resoluciones legales/administrativas sobre consultas de usuarios sobre temas generales de materia vial.

Servicios de ingeniería: Dichos servicios contratados son para la colaboración en elaboraciones de ante-proyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales. Además, dar el acompañamiento técnico a los proyectos de la Inder (Instituto de Desarrollo Rural), DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), CNE (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), MOPT-BID (Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Banco Interamericano de Desarrollo), RECOPE (Refinería Costarricense de Petróleo), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), ASADAS (Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales).

Servicio General: Este recurso es de vital importancia ya que, de este reglón presupuestario se pagan los servicios de vigilancia de toda la infraestructura de la Unidad Técnica e incluida el personal; ya que actualmente se cuenta con la aplicación de protocolos de recepción de usuarios y despacho del mismo.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



Otros servicios de gestión y apoyo: esto para obtener los servicios explícitos en el región, que brindan apoyo a la Ley 8114 y 9329. Viéndose así suplidas las eventualidades que se presenten en el transcurso del año 2023.

– GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:

Transporte dentro del país: Esto para servicios de traslados transitorios de funcionarios municipales para ejercer sus labores y evitar la paralización de labores de la misma.

Viáticos dentro del país: esto para suplir las erogaciones por concepto de alimentación y otros gastos menores relacionados que el municipio lo reconoce, permitiendo esto a los funcionarios cumplir con las funciones de su cargo.

– SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:

Seguros: La Unidad Técnica de Gestión Vial cuenta con una importante flota vehicular y maquinaria pesada, debido a lo anterior es que cobra relevancia el destinar recurso para los pagos obligatorios de seguros de riesgos laborales y póliza de cobertura para los vehículos y maquinaria.

– CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

Actividades de capacitación: dicho recurso se requiere para obtener la prestación de servicios para capacitaciones técnico- administrativas para el crecimiento del personal, en función a la mejora continua del recurso humano y enfocado en la eficiencia del trabajo municipal en los diferentes puestos del municipio.

Actividades protocolarias y sociales: esto para cubrir las necesidades de adquirir los servicios integrales en exposiciones, reuniones oficiales que así se presenten en el municipio.

– MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: se requiere brindar el mantenimiento idóneo ya sea preventivo y/o correctivo de la maquinaria de producción del Municipio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Para la flotilla vehicular y de maquinaria pesada se necesita el mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el año, esto para la ejecución de los proyectos de conservación vial del cantón.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: El recurso económico es para el mantenimiento, reparaciones preventivas y habituales del equipo en mención; esto para obtener equipo en estado idóneo y así poder ejecutar las labores diarias de oficina.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: el recurso económico es para velar por el mantenimiento y reparaciones del equipo tecnológico, con que cuenta el municipio.

- SERVICIOS DIVERSOS

Deducibles: esto para cumplir con los pagos obligatorios que lo permite el reglón presupuestario y que son requisitos para los procesos establecidos dentro de las condiciones de la póliza.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta recursos para la compra de combustibles para los vehículos de la UTGVM, esto para la ejecución de las labores rutinarias del departamento.

Productos farmacéuticos y medicinales: dicho presupuesto se requiere la compra de medicamentos e implementos de primera mano para suplir botiquines de primeros auxilios, esto dentro del enfoque de salud ocupacional.

Tintas, pinturas y diluyentes: Es de suma importancia dicho suministro ya que es indispensable en los procesos administrativos o/y operativos para una serie de labores que son inherentes al departamento.

- MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Para suplir al departamento de materiales para reparaciones en las instalaciones de los sistemas que suministran electricidad, internet, telefónicos y otros similares.

Materiales y productos de vidrio: esto para gastos de mantenimiento y reparación de activos del material en cuestión, esto en diferentes activos que cuenta el municipio.

Materiales y productos plásticos: Por los trabajos en la red vial cantonal y las ampliaciones de las superficies de riego es frecuente que se afecte la red potable de las ASADAS. Y ante los pocos recursos económicos que las ASADAS cuentan, la Municipalidad asume los daños provocados por la maquinaria municipal o contratada en la red potable.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Herramientas e instrumentos: Este reglón presupuestario se necesita para compra de herramientas que se necesitan para los trabajos operativos de la Unidad Técnica, llámese mantenimiento rutinario en la red vial cantonal, construcción de alcantarillas, construcción de cabezales entre otros, todos relacionados en materia vial cantonal.

Repuestos y accesorios: Esto abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo. Para bajar los costos de los mantenimientos preventivos y correctivos la Unidad Técnica compra los repuestos y contrata los servicios especializados de mantenimiento, también incluye la comprar de las llantas tanto de los vehículos como de la maquinaria.

- ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: esto gasto se requiere para la adquisición de artículos varios para las labores meramente de oficina, permitiendo dicho insumo que los procesos administrativos se ejecuten de forma idónea.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: actualmente se requiere recurso en el reglón para brindar protección a recurso humano bajo los protocolos sanitarios del Covid-19 establecidos por las autoridades correspondientes del país, esto como adquisición de mascarillas y otros.

Productos de papel, cartón e impresos: estos productos son imprescindibles para las operaciones del municipio de forma general donde el papel se requiere para la documentación que se genera en el departamento para cumplir los requisitos obligatorios administrativos.

Textiles y vestuario: dicho suministro se requiere para hacer cumplir lo estipulado en el reglamento autónomo de la institución, esto para suplir a los funcionarios de uniformes y otros implementos idóneos para ejecutar las labores diarias de la institución.

Útiles y materiales de limpieza: los materiales para aplicar la desinfección en las áreas de trabajo, esto actualmente es muy significativo para erradicar el riesgo de contagio de Covid-19, además de la limpieza diaria de los activos del municipio, establecido bajo lo que estipula las autoridades de salud ocupacional.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



Útiles y materiales de resguardo y seguridad: se requiere brindar protección a la salud de los colaboradores del municipio y por tal motivo se debe suplir de implementos para evitar accidentes labores que se puedan presentar en la jornada de trabajo, esto zapatos, guantes y otros.

Útiles y materiales de cocina y comedor: se requiere recurso para compra de útiles que se requieren en el comer del departamento, esto para suplir los servicios internos de alimentación.

Otros útiles, materiales y suministros: eventualmente se requiere cubrir necesidades como la compra de reconocimientos en procesos de convenios con otras instituciones gubernamentales y otros implementos que así lo permite el región.

INTERESES Y COMISIONES

- INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: Se presupuesta el pago correspondiente a la propuesta del IFAM por un monto de ₡106.366.610,25.

PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	46,580,031.82	41,109,229.06	87,689,260.88
2-AMCR-AlcPI-1467-0221-A	967,212.37	748,402.19	1,715,614.56
2-ACLPL-1434-0417-B	38,858,649.75	34,297,317.41	73,155,967.16
2-AMCR-AlcPI-1467-0221	3,868,849.43	2,993,608.73	6,862,458.16
2-CVL-1433-0417-A	72,505,820.69	5,013,488.83	77,519,309.52
2-CVL-1461-0918	13,408,088.50	2,957,475.70	16,365,564.20
2-ED-1442-917	4,085,076.88	11,460,448.08	15,545,524.96
2-ACLPL-1434-0417	10,789,724.47	7,786,640.25	18,576,364.72

El presupuesto administrativo es por un monto de ₡ 1.015.840.366,32 y el presupuesto operativo es de ₡ 587.757.326,68. Sin embargo, al presupuesto administrativo hay que restarle 297.430.064,16 que se distribuyen en intereses y amortización sobre préstamos pagaderos al IFAM, que corresponden a proyectos de inversión vial, es decir a la parte operativa; quedando realmente la distribución de 719.838.311,43 (46%) administrativo y 860.563.512,57 (54%) operativo.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

– MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

Maquinaria y equipo para la producción: Se requiere la compra de equipo de producción para cumplir con los proyectos que debe ejecutar la Ley No. 8114 y Ley No. 9329, estos proyectos ya sean por convenios con instituciones externas o por administración del municipio, permitiendo dichos equipos facilitar las labores rutinarias.

Equipo de comunicación: se requiere la compra de dichos recursos para mejorar la comunicación a lo interno del municipio, facilitando esto transmitir y recibir información que se genera en la unidad y adquisición de equipo audiovisual para la unidad.

Equipo y mobiliario de oficina: Se cuenta con la necesidad de compra de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, esto debido a la alta carga de trabajo con que cuenta el departamento de la Ley 8114 y Ley 9329.

Equipo y programas de cómputo: se requiere la compra de dos computadoras de escritorio para los funcionarios administrativos, esto debido a que a las afectaciones climáticas sufridas el pasado 27 de julio de los corrientes en el canto de Guatuso (tormenta No.40), han provocado daños irreparables en el equipo en mención, por tal motivo se requiere la adquisición de equipo en mejores condiciones.

Maquinaria y equipo diverso: se cuenta con la necesidad de comprar de equipo que facilite los trabajos de descuaje y otras labores operativas que se ejecutan con frecuencia bajo diferentes eventualidades en el cantón.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

– PRESTACIONES:

Prestaciones legales: esto para cumplir las asignaciones obligatorias para hacer cumplir los derechos de los trabajadores y otras obligaciones con instituciones públicas.

AMORTIZACION

– AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS:

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: se requiere recurso económico para cumplir con las obligaciones de las deudas de la institución, estas por concepto de préstamos, ₡ 191.063.453,91.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



PRESUPUESTO OPERATIVO 2024

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		AÑO 2024
CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	₡ 1.015.840.388,32
	50 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 13.133.448,41
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129, 2-15-035	₡ 13.133.448,41
	49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 400.000.000,00
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-101, 2-15-008, 2-15-094, 2-15-042	₡ 170.000.000,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 27.000 mil metros cúbicos	₡ 230.000.000,00
	15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA	₡ 174.623.878,27
15.1.01.02	Aquiler de maquinaria	₡ 34.000.000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	₡ 25.623.878,27
15.2.03.01	Metálicos	₡ 12.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 27.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 8.000.000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 3.000.000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡ 65.000.000,00
	Monto total del PO-2024	₡ 1.603.597.693,00

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar dos caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria. Estos dos caminos se rehabilitará el sistema de drenajes y construir la estructura de pavimento, son para ejecutar por convenio con el Inder.

Los caminos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-035	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA	7.0
2-15-129	De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA)	4.88
	TOTAL DE KM	11.88

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por el Ministerio de Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar tres caminos bajo la modalidad de contratación.

Los caminos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-101	De: (ENT.R.4) LA KATIRA - A: ENT C-025) CRUCE RIO CELESTE	5.9
2-15-008	De: (ENT RN 143) ALTOS DEL SAHINO - A: LAGO COTE CRUCE ARENAL	4.79
2-15-094	De: (ENT.R.4) KATIRA - A: ENT. C-25 COLONIA NARANJEÑA	5.68
2-15-042	De: (ENT.RN04) ENTRADA A PATASTE - A: (ENT CO43 CO45) ESCUELA PATASTE	4.27
TOTAL DE KM		20.64

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.



También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula **27.000 m³** metros cúbicos de material pétreo del río.

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros). Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL

[...] de la mano con el pueblo



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024															
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA III: INVERSIONES															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUB GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	ÁREA														
Infraestructura		Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2024.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2024.	(Gasto total ejecutado/ gasto presupuestado)*100	40	40%	60	60%	Ing. Daniel Gómez Araya, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	406.907.350,24	610.361.025,36
Infraestructura		Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la Infraestructura vial	Operativo	2	Mantenimiento periódico por administración de 11.88 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2024.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Daniel Gómez Araya, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	2.626.689,68	10.506.758,73
Infraestructura			Operativo	3	Mantenimiento periódico por contratación de 20.64 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2024. Extracción y trituración de 27.000 m3 de material de río.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Daniel Gómez Araya, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	40.000.000,00	360.000.000,00
Infraestructura		Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	4	Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de desluzamientos, limpieza de cauces en ríos que atienden contra la estructuras de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes o bacheos mecanizados.	Emergencias atendidas	40	40%	60	60%	Ing. Daniel Gómez Araya, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	60.000.000,00	90.000.000,00



UNICIPALIDAD DE GUATUSOM

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.

Atentamente,

**DANIEL
GOMEZ
ARAYA
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
DANIEL GOMEZ
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20
15:28:11 -06'00'

Ing. Daniel Gómez Araya
Director de la UTGVM
Municipalidad de Guatuso

Cc: Alcaldía Municipal
Vicealcaldía Municipal
Archivo

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTO ESTIMADO PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8134 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023



Monto Global a distribuir: **109 619 010 000**

Provincia	Cantón	Cantón	Extracción Red Cantonal (Nm)	Ponderación 50% (multiplicador por extr.red)	IDG 2017			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación Presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ¹	Monto Final de la Extracción de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeado)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Ingreso del IDG	Ponderación 35% (multiplicador por ingreso IDG)						
1	1	SAN JOSE	441,05	0,09%	75,40	24,60	0,24%	0,1809%	1,01%	1 108 768 009,03	0,00	1 108 768 009,03	1 108 768 009,00
1	2	ESCAZU	175,95	0,24%	300,00	0,00	0,00%	0,1809%	0,43%	459 760 557,57	0,00	459 760 557,57	459 760 558,00
1	3	DESAMPARADOS	423,17	0,57%	71,88	38,12	0,17%	0,1809%	1,03%	1 117 360 196,60	0,00	1 117 360 196,60	1 117 360 197,00
1	4	PURISCAL	405,34	0,58%	55,33	44,67	0,45%	0,1809%	1,21%	1 331 233 861,68	5 516 000,00	1 325 717 861,68	1 325 717 862,00
1	5	TURRAZU	301,16	0,40%	23,70	76,30	0,73%	0,1809%	1,23%	1 444 356 908,76	0,00	1 444 356 908,76	1 444 356 909,00
1	6	ASERRI	273,28	0,37%	47,09	52,91	0,51%	0,1809%	1,04%	1 156 586 900,73	0,00	1 156 586 900,73	1 156 586 901,00
1	7	MORA	311,84	0,29%	55,03	44,97	0,42%	0,1809%	0,89%	974 954 246,04	0,00	974 954 246,04	974 954 246,00
1	8	GOCCOCHEA	183,33	0,24%	77,49	23,51	0,22%	0,1809%	0,64%	703 391 484,66	0,00	703 391 484,66	703 391 485,00
1	9	SANTA ANA	180,89	0,26%	87,32	12,68	0,12%	0,1809%	0,50%	617 075 161,34	0,00	617 075 161,34	617 075 161,00
1	10	ALAJUELITA	100,73	0,14%	68,08	31,92	0,30%	0,1809%	0,62%	674 221 045,52	0,00	674 221 045,52	674 221 046,00
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,30	0,24%	82,84	17,16	0,16%	0,1809%	0,58%	638 768 705,34	0,00	638 768 705,34	638 768 705,00
1	12	ACOSTA	440,51	0,59%	45,30	54,70	0,53%	0,1809%	1,30%	1 425 272 523,65	0,00	1 425 272 523,65	1 425 272 524,00
1	13	TIBAS	93,20	0,13%	72,95	27,05	0,68%	0,1809%	0,57%	627 363 133,08	0,00	627 363 133,08	627 363 133,00
1	14	MORAVIA	115,48	0,16%	83,59	16,41	0,16%	0,1809%	0,50%	542 724 364,70	0,00	542 724 364,70	542 724 365,00
1	15	MONTE DE OCA	114,69	0,15%	96,77	3,23	0,03%	0,1809%	0,17%	403 385 127,01	0,00	403 385 127,01	403 385 127,00
1	16	TURRIBARÉS	305,79	0,20%	60,15	39,85	0,58%	0,1809%	1,12%	1 222 877 403,63	0,00	1 222 877 403,63	1 222 877 404,00
1	17	DOTA	254,75	0,34%	38,58	61,42	0,59%	0,1809%	1,11%	1 220 079 532,06	0,00	1 220 079 532,06	1 220 079 532,00
1	18	CURBIMONTE	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,1809%	0,47%	495 882 647,86	0,00	495 882 647,86	495 882 648,00
1	19	PEREZ ZELEDÓN	2 144,32	2,88%	44,58	55,42	0,52%	0,1809%	1,60%	3 941 089 528,86	0,00	3 941 089 528,86	3 941 089 529,00
1	20	LEÓN CORTES	326,49	0,20%	32,62	67,38	0,64%	0,1809%	1,13%	1 240 776 678,48	0,00	1 240 776 678,48	1 240 776 679,00
2	1	ALAJUZA	427,64	0,57%	65,33	34,67	0,33%	0,1809%	1,09%	1 194 322 475,01	0,00	1 194 322 475,01	1 194 322 475,00
2	2	SAN RAMÓN	835,28	1,12%	63,54	36,46	0,35%	0,1809%	1,07%	1 813 487 884,44	0,00	1 813 487 884,44	1 813 487 885,00
2	3	GRACIA	258,21	0,20%	76,89	23,11	0,24%	0,1809%	0,78%	849 957 432,33	0,00	849 957 432,33	849 957 433,00
2	4	SAN MATEO	133,78	0,18%	76,06	23,94	0,33%	0,1809%	0,59%	648 609 248,64	0,00	648 609 248,64	648 609 249,00
2	5	ATENAS	155,24	0,21%	85,25	14,75	0,33%	0,1809%	0,72%	798 151 248,51	0,00	798 151 248,51	798 151 249,00
2	6	NARANJO	280,63	0,38%	64,89	35,11	0,34%	0,1809%	0,90%	986 352 380,84	0,00	986 352 380,84	986 352 381,00
2	7	PRIMAVERA	133,76	0,18%	86,80	13,20	0,13%	0,1809%	0,44%	536 038 076,71	0,00	536 038 076,71	536 038 077,00
2	8	POAS	111,84	0,15%	96,37	33,63	0,32%	0,1809%	0,60%	720 050 650,35	0,00	720 050 650,35	720 050 650,00
2	9	OROTINA	160,99	0,22%	76,58	41,42	0,42%	0,1809%	0,81%	892 987 325,64	0,00	892 987 325,64	892 987 326,00
2	10	SAN CARLOS	1 449,27	1,29%	64,25	35,75	0,53%	0,1809%	1,01%	4 363 789 176,26	0,00	4 363 789 176,26	4 363 789 176,00
2	11	ZARCERO	204,30	0,28%	71,80	28,20	0,17%	0,1809%	0,73%	800 202 413,32	0,00	800 202 413,32	800 202 413,00
2	12	VALVERDE VEGA	94,25	0,13%	87,33	12,67	0,11%	0,1809%	0,63%	686 362 945,23	0,00	686 362 945,23	686 362 945,00
2	13	HIRAÑA	862,60	1,10%	27,80	72,20	0,69%	0,1809%	1,21%	2 418 183 255,84	0,00	2 418 183 255,84	2 418 183 256,00
2	14	LOS CHILES	718,85	0,97%	22,06	77,94	0,75%	0,1809%	1,89%	2 077 884 467,74	0,00	2 077 884 467,74	2 077 884 468,00
2	15	QUATERO	407,33	0,54%	27,83	72,17	0,69%	0,1809%	1,48%	1 603 587 893,27	0,00	1 603 587 893,27	1 603 587 893,00
2	16	BO CUARTO	187,51	0,27%	25,15	74,85	0,72%	0,1809%	1,01%	1 276 501 297,60	0,00	1 276 501 297,60	1 276 501 298,00



04 de agosto de 2023
DAH-UF-C-MU-315-2023

Señor(a)
Alcalde(esa)
Municipalidad de Guatuso
Presente

Estimado(a) Señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2024:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2024
Impuesto sobre Licores Nacionales	€2,042,393.75
Impuesto sobre Licores Extranjeros	€1,736,491.24
Impuesto al Ruedo Ley 6009	€322,967.71
TOTAL ESTIMADO 2024	€4,101,852.70

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

AURORA
PATRICIA ROJAS
GAMBOA (FIRMA)
Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera

Firmado digitalmente por
AURORA PATRICIA ROJAS
GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 19:32:53
-06'00'

Cc: Expediente Municipalidades

04 de julio de 2023
DAH-C-MU-1-2023

Señor(a)
Alcalde (esa)
Municipalidad de Guatuso
Presente

Asunto: Proyección de Deuda 2024

Estimado(a) Señor(a):

Se le comunica la Proyección de la Deuda 2024 a presupuestar sobre los créditos otorgados por el IFAM a esa Municipalidad.

Se contempla adicionalmente una estimación sobre la programación de desembolsos que tiene contemplados la Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento de julio a diciembre 2023.

En caso de que la Municipalidad presente algún estado de morosidad, ya sea por cuotas atrasadas o intereses moratorios que se generaron al pagar una cuota con atraso, deberá ser cubierto a la brevedad posible, de lo contrario se comunicará el atraso a la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 4716.

PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	46,580,031.82	41,109,229.06	87,689,260.88
2-AMCR-AlcPl-1467-0221-A	967,212.37	748,402.19	1,715,614.56
2-ACLPL-1434-0417-B	38,858,649.75	34,297,317.41	73,155,967.16
2-AMCR-AlcPl-1467-0221	3,868,849.43	2,993,608.73	6,862,458.16
2-CVL-1433-0417-A	72,505,820.69	5,013,488.83	77,519,309.52
2-CVL-1461-0918	13,408,088.50	2,957,475.70	16,365,564.20
2-ED-1442-917	4,085,076.88	11,460,448.08	15,545,524.96
2-ACLPL-1434-0417	10,789,724.47	7,786,640.25	18,576,364.72
2-VEH-1406-0715	3,162,790.87	573,244.49	3,736,035.36
TOTAL	194,226,244.78	106,939,854.74	301,166,099.52

El presente estado es una Proyección de Deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar que se reflejen al finalizar el período 2023, ni los nuevos





créditos que se autoricen durante el segundo semestre del 2023 y el período 2024, por lo que la Municipalidad deberá de ajustar las sumas requeridas en su presupuesto.

Para consultas sobre el presente tema deberá comunicarse a la Unidad Financiera de este Departamento al teléfono: 2507-1076, o al correo electrónico valvarado@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

**ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por ADRIAN
ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.06 18:32:38 -06'00'

Adrián Salazar Vega, Jefe
Departamento de Administración Hacendaria

Cc: *Expediente Presupuesto Ordinario 2024.*





San José, 21 de julio 2023
DAF-0055-07-2023

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2024, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de **¢762,959.⁶⁷**

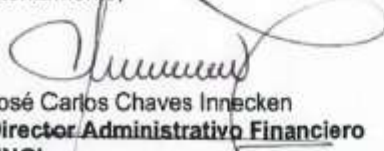
CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2024		
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	2,5/1000
		0.25%
Ordinario 2023	1,908,186,272.00	
Menos: Ley 8114 Financiamiento	1,603,002,403.00	
	305,183,869.00	
Cuota afiliación 2024	762,959.67	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2023 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo jchaves@ungl.or.cr y gaguiar@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente,


José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero
UNGL
Cc: Archivo